

ACTA No. 37

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con diecisiete minutos del día treinta de Enero del Dosmil Ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia .
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo al Informe Trimestral correspondiente a octubre – diciembre de 2007.

- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Policía relativo a Reformas y Adiciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio relativo a Comodato de un predio propiedad municipal en favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, sobre establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
- X.- Asuntos Generales.
- XI.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Síndicos y Regidores, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?.

El C. Regidor Dr. Jesús René Tjjerina Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo quiero hacer un comentario, con su permiso Compañeros, Sra. Alcaldesa, mi comentario va referente al Orden del Día en el punto IX del Orden del Día que se nos entregó ayer tarde, y en concreto es sobre el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio relativo a permisos para celebración del Circuito Deportivo Rodeo Profesional y de Rodeo Infantil, Restaurante y todo lo demás que implica y se le esta dando lectura a un dictamen que omite ese punto importante, yo quisiera que con todo respeto se me hiciera o se nos hiciera alguna aclaración en ese sentido, veo que ayer en la previa donde estuvieron la gran mayoría de todos los Compañeros Regidores se aprobó ese punto y se maneja también de que un compromiso por parte de ellos que fue modificado finalmente y un apoyo para un área o un departamento del propio municipio que estamos muy necesitados y referente concretamente sobre el DIF, que si no era el DIF que fuera el Centro Oftalmológico, o el Centro de Adicciones, el Centro de Diabetes, creo que esas áreas necesitan de muchos

recursos, es simplemente que tengo dudas en ese sentido, yo sí quisiera con todo respeto que se aclarara el porqué se quito ese dictamen.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si Sr. Regidor, con mucho gusto, precisamente lo que usted comenta.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En ese sentido coincido con el Doctor, porque sí ciertamente se nos circula el día de ayer un Orden del Día y ahorita apenas nos acaban de dar la modificación y sí es una de las obligaciones de acuerdo al Reglamento que el Orden del Día también se circule con 24 horas de anticipación y sea ese el definitivo, no a la mera hora y sí como dice el Doctor, hay mucha duda de parte de nosotros en el sentido de que en la ocasión pasada en un permiso que ahorita se quito la solicitud en el Orden del Día, se había hecho el ofrecimiento de un apoyo para el DIF y no supimos siempre en que quedó, si habían dado cumplimiento a ese apoyo o no.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Regidor, Sra. Regidora, sí, finalmente estamos de acuerdo en que ayer en la previa se analizó esa situación, pero finalmente la Comisión debido a esa situación que imperó en ese boletaje que ellos quieren regalar si iba a algunas escuelas que desearan tomarlos para que los padres de familia los comparan para que llevaran a sus hijos y que lo que recabaran fuera para la escuela y luego finalmente que mejor si podría intervenir el DIF para que tomara una función, por eso es que finalmente la Comisión decidió mejor posponerlo para la próxima sesión y analizarlo bien si es conveniente que el DIF tomara en ese caso una función, para que el boletaje de las ventas sea para beneficio de esa institución, o ver como usted dice, usted comentó de otros centros de rehabilitación y que tienen necesidad, debido a esa situación la Comisión finalmente decidió posponerlo y mejor analizarlo y lo veríamos en la próxima sesión, ahí esta el Sr. Presidente de la Comisión Don Alejandro Cerda y así me lo comentaron.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Si me permite, el comentario que hace el Doctor, Doctor, precisamente porque no quisimos tomar una decisión muy a la ligera me permití citar a la Comisión para efecto de hablar con la gente que esta pidiendo el permiso y invitarlos a todos a esa reunión, para efecto de unificar criterios y dar una mejor opinión de ustedes, así lo esperamos para poder llevar a cabo este evento, tenemos todavía tiempo, la próxima sesión es la próxima semana y

el primer evento es aproximadamente el 20 de febrero, por ahí, no tengo la fecha en este momento, esa es la situación por la que me reuní con la comisión para verlos e invitarlos a todos ustedes a la reunión que tengamos con ellos y tomar la mejor decisión más acertada.

El C. Regidor Dr. Jesús René Tjerina Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Es correcto, mi comentario va en ese sentido de hacer una aclaración, queremos que las cosas se manejen de la manera más transparente y habíamos acordado algo, hay prioridades y hay que considerarlo, hay institutos o dependencias que protegen o dan servicio a un grupo específico de personas, de gentes adultas o menores de edad, porque no quisiera que se fuera a tomar a mal, queda claro, sí, de que la primera intervención o la primera propuesta era para un centro educativo, una escuela, y la intervención de un servidor fue en ese sentido, mis respetos para la educación pero considero de manera personal que hay más necesidad, que hay más prioridad en gente de diferentes edades y que no tienen un servicio médico adecuado, llámese de vista, el oftalmológico, llámese de diabetes y llámese de un centro de adicciones que desde mi punto de vista y no estoy fuera de la realidad, están muy faltos de recursos, creo que en ese sentido sería y se acordó así, quiero recordarlo a todos ustedes, que si hubiera algún apoyo fuera en ese sentido, sobre el DIF, Centro Oftalmológico, Centro de Diabetes y Centro de Adicciones, ya una vez aclarado, yo creo, considero pertinente y muy correcto además que se haga esa aclaración, que se saca de un dictamen que ya había sido aprobado por todos nosotros y que luego posteriormente sacan el punto, no es política y espero que no se tome a mal, es simple y sencillamente una duda que tenía un servidor.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, nada más en el sentido que ahorita comentaba el Doctor, yo sí iba a pedir que cuando fuera hacer algún cambio por parte de las comisiones que porque vemos que en las previas algo se va a modificar, que nos avisen con tiempo para que no sucedan ese tipo de cosas, que en la sesión nos sorprendemos porque minutos antes de la sesión nos están cambiando los ordenes del día o los dictámenes, nada más en ese sentido y sí apoyando lo que decía el Doctor, porque ayer fue algo de lo que usted discutía, que se viera nada más que las fechas que se fueran a dar o los boletajes que se fueran a dar, fuera para una institución misma que le ayude a la ciudadanía de Guadalupe, gracias.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, independientemente del giro que se le diera a la votación que iba a ser el espectáculo, yo creo que la comisión el

acuerdo que tomamos ayer no fue que la comisión sesionara, si nos hubiera dicho, vamos a sesionar de nuevo la comisión, encantados de la vida, pero ese no es el acuerdo, la comisión debe sesionar antes de reunirnos al resto del Cabildo.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Efectivamente coincido, buenos días Sra. Alcaldesa, buenos días Compañeros, una de las razones por las cuales la comisión se tomó no digamos atribuciones sino que más bien entendimos los puntos de vista que externaron ayer en general y que no había una definición absoluta, no se concreto esa aportación en especie que eran boletos a donde se iba a canalizar, considerando que precisamente hay necesidades, esas áreas son prioritarias, precisamente por eso se decidió y les pedimos si es así una disculpa, les ofrecemos una disculpa pero es en beneficio de la transparencia que todos y cada uno de nosotros pedimos en este momento, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Ya con las aclaraciones, están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria .

IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

La C. Presidenta Municipal expresa: Le pido a usted Secretario del Ayuntamiento, que someta a consideración por los Señores y Señoras integrantes de este Cabildo.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento, habiéndose efectuado la remisión anticipada del Proyecto del Acta de la Sesión de fecha 16-dieciséis de Enero del año 2008-dos mil ocho, y con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, que establece la Dispensa de Lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este H. Cuerpo colegiado que de no existir rectificación o modificación alguna de su

parte, se sirvan conceder la dispensa de su lectura, y emitir la aprobación correspondiente, por lo que me permito preguntar a los miembros del cabildo, si existe alguna rectificación o aclaración que deseen se asiente en el proyecto de Acta de la sesión anterior, se sirva manifestarlo y la haga llegar por escrito para asentar la misma; de no haberla, me permito con la venia de la Sra. Presidenta Municipal, solicitar a los miembros del Ayuntamiento, que quienes estén en sentido aprobatorio del proyecto presentado del Acta de la Sesión del día 16-dieciséis- de enero del año 2008, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta No. 36 celebrada el día 16 de Enero del 2008.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Presidenta Municipal expresa: Desahogando el Orden del Día ya aprobado, se instruye al Secretario nos informe del cumplimiento de los acuerdos de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los acuerdos de este cuerpo colegiado, tomados en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero del año en curso, me permito informar que se mandó publicar en el Periódico Oficial, así como en la Gaceta Municipal, los siguientes acuerdos:

- . Propuesta de calendario de sesiones del R. Ayuntamiento del año 2008.
- . Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, relativo a adecuaciones de las disposiciones del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, N.L., con la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol.
- . Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de modificación del Decreto No. 191 del H. Congreso del Estado.

- . Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a aperturas, cambio de titular y cambios de domicilio, de negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

Me permito después de esto respetuosamente solicitar a todos ustedes miembros del Ayuntamiento, se sirvan acordar la dispensa de la lectura total de los dictámenes, a efecto de presentar a este Pleno del Cabildo los resolutivos de los mismos, ello en virtud de que los dictámenes ya obran en su poder y fueron analizados previamente, y resulta más eficiente proceder sólo a la lectura de los resolutivos. Por lo que sí están de acuerdo, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por Unanimidad.

“Sra. Presidenta Municipal, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura total de los dictámenes, para leer solamente los resolutivos”.

- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo al Informe Trimestral correspondiente a octubre – diciembre de 2007.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo al Informe Trimestral correspondiente a octubre – diciembre de 2007.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sra. Alcaldesa, con su venía, aquí en este dictamen me voy a permitir solicitarle al Sr. Síndico Fernando Garza Rodríguez, Presidente de la Comisión de Hacienda, para que a nombre de la misma se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Lic. Cristina Díaz Salazar, Alcaldesa de Guadalupe, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, C.P. Jesús Páez Elizondo, Tesorero Municipal, Compañeros Regidores, Compañero Síndico, personas que nos acompañan, muy buenos días.

DICTAMEN PARA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBREAL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Guadalupe, N.L., en vigor, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda la aprobación al tercer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Sindico C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velasco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora Maria de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 28 días del mes de Enero del 2008.

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
VOCAL DE LA COMISIÓN

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de esta Comisión de Hacienda, me permitiría consultarlos a todos ustedes miembros de este Cabildo, si desean hacer alguna intervención que modifique esta propuesta. No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes se sirvan manifestar su aprobación al dictamen presentado en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 19 a favor y 2 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Guadalupe, N.L., en vigor, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda la aprobación al tercer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este Municipio

con la intención de presentar el tercer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007.

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Informe trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007 del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al Informe financieros del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ha optimizado recursos conforme a los programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos, así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a \$228,631,000.00(Doscientos veintiocho millones seiscientos treinta y un mil pesos 00/100m.n.) los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / Miles de Pesos	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007
Impuestos	32,566
Derechos	15,856
Productos	7,532
Aprovechamientos	14,266
Participaciones	81,366
Aportaciones Federales	58,491
Otros Ingresos	<u>18,554</u>
TOTALES	228,631

IV).- Que los Egresos del Municipio durante el período comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007, ascendieron a la cantidad de \$364,582,000.00(Trescientos sesenta y cuatro Millones quinientos ochenta y dos mil pesos 00/100m.n). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Miles de Pesos	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007
Servicios Públicos Generales	90,374
Recreación, Cultura y Deportes	14,130
Servicios Solicitados por la Población	11,422
Seguridad Pública y Buen Gobierno	76,396
Servicio y Asistencia Social	35,725
Prevención Social	44,975
Administración	27,534
Inversiones y Obra Pública	44,101
Inversiones y Gastos Ramo 33	10,665
Servicios de Deuda Pública	9,188
Otros Egresos	<u>72</u>
TOTALES	364,582

V).- La variación entre los Ingresos y los Egresos mostrados en este trimestre, fue cubierto con los saldos que se encontraban en los bancos y en cuentas de inversiones temporales.

VI).- El período que se informa se encuentra dictaminado para efectos financieros por Auditores Externos del Despacho Becker & Makenzie, México, S.C., sin que su dictamen contenga salvedades en su opinión.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Sindico C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velasco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora Maria de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 28 días del mes de Enero del 2008.

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
VOCAL DE LA COMISIÓN

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Mayoría con dos votos en contra, el Informe Trimestral Financiero del periodo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del año 2007-dos mil siete, de acuerdo a la revisión de documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, instruyéndose al mismo para que por su conducto se envíe al H. Congreso del Estado, para cumplimentar lo establecido en el artículo 26 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Policía relativo a Reformas y Adiciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Policía relativo a Reformas y Adiciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en este dictamen me permito solicitarle al Presidente de la Comisión de Policía, Lic. Fernando Villarreal Garza, para que a nombre de las Comisiones Unidas se sirva dar lectura a esos resolutivos de este dictamen.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario, muy buenos días a todos, con el permiso de la Presidenta Municipal, me permito dar lectura al dictamen que presenta este Honorable Cuerpo Colegiado.

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Policía, nos fue remitido por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de reformas y adiciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe Nuevo León.

En atención a lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 29 fracciones II, IV y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 51, 52, 54, 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N.L., es por lo que las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Policía tienen a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, el siguiente:

DICTAMEN

Con fundamento en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Nuevo León, 26 inciso a) fracción VII, 164 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 52 fracciones II inciso f) y h), III inciso f) y h), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, se aprueban las reformas al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe Nuevo León, en el tenor siguiente:

REFORMAS AL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN

Se reforman los artículos 11, 21 por adición de una fracción V, 22, 24, 25, 26, 29, 31 por adición de un último párrafo y 33, así como la denominación del Capítulo 14 del Título III del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León para quedar como sigue:

De la manera que ustedes ya se circuló este dictamen.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas entrarán en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y deberá dárseles difusión en la Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N. L.

SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y demás disposiciones administrativas que contravengan las presentes disposiciones.

Envíese a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien ordenar al C. Secretario del R. Ayuntamiento, su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.- Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de las Comisiones que suscriben, en Cd. Guadalupe, Nuevo León, a los 28-veintiocho días del mes de enero de 2008-dos mil ocho.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RODRÍGUEZ GZZ.

SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MARIA MAGDALENA AYALA
RINCON

VOCAL

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ

VOCAL
(rúbrica)

C. OSCAR J. COLLAZO GARZA

VOCAL
(rúbrica)

POR LA COMISIÓN DE POLICÍA

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GONZÁLEZ ESCOBEDO

SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MARIA MAGDALENA AYALA
RINCON

VOCAL

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ

VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON R.

VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de las Comisiones Unidas, me permitiría consultarlos a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique esta propuesta.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días tengan todos ustedes, con respecto a este dictamen, este dictamen lo vimos antes de la primera sesión y dijimos que había ciertas cosas que se iban a modificar, que no lo iban a pasar el borrador, pero nunca nos dijeron en esta de la última sesión acá, que lo iban a pasar a penas hasta el día que yo lo recibo, no nos juntamos la Comisión para ver los detalles que se iban a cambiar, otra de las cosas es que ahorita me están pidiendo que lo firme, entonces quiere decir que la Comisión está de acuerdo, si es por la firma se los puedo firmar de una vez, pero si me parece que había

cosas que había que aclarar en este dictamen y no se aclararon porque no hubo una junta, si quiero que por favor se tome en cuenta.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, contestando a la Compañera Regidora, hay que recordar que a principios del mes en curso estuvimos platicando de este reglamento las mismas Comisiones, las Comisiones Unidas del Régimen de Policía, si mas no recuerdo este dictamen ya estaba firmado y aprobado por la Comisión, el único problema que se nos había pasado el detalle de la convocatoria pública, la publicación en los periódicos para que la ciudadanía dé su opinión, al final de cuentas si se sacó o no se presentó en la Sesión pasada fue por ese detalle, pero acuérdesse Compañera que este dictamen ya había sido aprobado y usted estuvo en esa reunión, muchas gracias.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Como le repito al Compañero, yo me acuerdo que lo vimos antes de la primera Sesión, lo discutimos, había cosas que iba a hacerle cambios, nos iban a pasar el borrador, íbamos a volvernos a juntar la Comisión por si lo queríamos pasar, no se pasó y en esta ocasión que se pasa no nos juntamos y en cuanto a la firma no es cierto, o si usted tiene forma de comprobar que yo lo firmé le pido una disculpa, pero yo no he firmado nada y yo no faltó a ninguna comisión, ni a ninguna junta que se me indica, que por cierto ayer usted y el compañero Don Pedro no fueron a la Comisión de Honor y Justicia.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: En primer lugar en cuanto al dictamen, al momento en que yo firmé me pareció, no sé, como le digo no puedo estar seguro de su firma, pero definitivamente está aprobado, incluso algún comentario que usted hizo, lo analizamos y discutimos que era mejor ponerlo de la manera en que se estaba proponiendo y discutiendo, porque al final de cuentas era lo que se estaba aplicando en la práctica, y como le digo incluso aquí están las comisiones de Policía, los demás Compañeros que estuvimos ahí en esa reunión, estaban para decir que ya estaba aprobado, precisamente, al menos eso es lo que yo tuve conocimiento por el cual no se presento la sesión pasada y en la reunión de ayer de la Comisión de Honor y Justicia, me salió un imprevisto desafortunadamente no tuve oportunidad de avisarle al Presidente de la Comisión así como al Secretario de la misma, incluso Don Pedro aquí presente me habló para disculparse conmigo y le hice el comentario que precisamente yo tampoco iba a poder asistir, yo siento que nosotros tenemos un límite de faltas para ese tipo de reuniones, hemos tratado de sacar los mejores asuntos en la Comisión de Honor

y Justicia, y yo pienso que por una falta que haya tenido un servidor, hablo en lo personal, obviamente no por Don Pedro, igualmente yo pienso que así ha de pensar como lo comento yo, no va a pasar nada y en su momento yo hablaré con el Presidente y le pediré una disculpa, muchas gracias.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, quiero hacer un comentario en relación a las reformas que están propuestas en este dictamen, primero que nada, la propuesta al artículo 11, de que dice la propuesta que el Presidente Municipal delega la facultad de determinar e imponer sanciones a los C. Jueces Calificadores o a la persona o personas que el designe, me parece bien el contenido del artículo, salvo con lo último, o a la persona o personas que el designe, por que en sí, esa facultad ya está delegada de por sí en el Juez Calificador y no es correcto que él a su vez la pueda delegar otra persona, se supone que para eso está ellos en su función y ellos deben de identificarse al momento de estar ejerciendo su cargo y yo creo que sería un descontrol y propiciaría la corrupción el hecho de que otra persona distinta a él pudiera ejercer esa función, yo pediría que se eliminara esa parte y que nada más fuera que se delegara a los Jueces Calificadores y punto, y en relación también a lo propuesto para el artículo 33, al final del artículo se propone que infractores a los que hace referencia los párrafos anteriores tendrán un periodo de 24 horas para demostrar su calidad de jornaleros, obreros o trabajadores no asalariados dice ente el C. Juez Calificador Municipal, me imagino que es ante el C. Juez Calificador Municipal está el error ortográfico que también es corregible, pero siento que es incorrecto el imponerle 24 horas, cuando el máximo de tiempo para el arresto administrativo es 36 horas y puede suceder que en determinado caso, como ellos no pueden salir lógicamente a buscar ese documento tienen que esperar a que sus familiares vengán, que tal que si por ejemplo un familiar llegara a la hora 25 o a la hora 26, él ya no podría gozar de este beneficio, yo siento que eso podría traerle ciertos prejuicios a las personas que estén bajo esta situación, lo correcto sería eliminar este pedazo o esta parte para efecto de que si llega a suceder ese caso, de que en cualquier momento hasta antes de pagar la multa puedan justificar esa condición, gracias.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdéz Escamilla, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, gracias Sr. Secretario, yo estaba checando aquí también lo del artículo 11, y dice que se van a delegar las facultades para determinar e imponer sanciones a los C. Jueces Calificadores y también dice a la persona o personas que el designe, yo estaba revisando esto y pudiese ser de la siguiente manera, dice: las personas o personas que el designe que mejor que los Jueces Auxiliares junto con los Jueces Calificadores

pueden determinar las multas o el apoyo para la colonias, por ejemplo viene aquí, la capacidad económica del infractor y la condición social, esto lo conoce un Juez Auxiliar, entonces puede ir en conjunto el Juez Calificador con el Juez Auxiliar, que es el que conoce las Colonias y la condición social de las personas, no se si se pudiese modificar de esa manera.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Al comentario de la Compañera Dalia Margarita, precisamente ese era la referencia que la Compañera Regidora Magdalena hacía mención en la reunión en las Comisiones, el anterior reglamento.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Secretario, nada más que usted siempre ha sido muy estricto que nosotros tenemos derecho a dos intervenciones, y el ya las agotó, en mi caso cuando yo las he agotado han sido muy estrictos y yo siento que aquí el derecho de todos es el mismo y en cuanto, una cosa yo siento que a lo mejor en cuanto a lo que dice la maestra Martha no me parece del todo correcto porque la función de los Jueces Auxiliares es totalmente diferente a la de los Jueces Calificadores.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Regidora, lo que pasa es que, en el primer tema de la Sra. Regidora Magdalena Ayala usted da a conocer otros artículos de cambio y la maestra Martha Alicia también, es diferente tema, diferente artículo, el como Presidente de la Comisión puede hacer.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Tengo el uso de la palabra o no tengo el uso de la palabra.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Permítame darle el uso de la palabra al Síndico Segundo José Juan Guajardo.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo quiero hacer dos comentarios, primero coincido con lo que dice Dalia de que no puede ser Juez Auxiliar quién determine una multa, por una razón muy sencilla, Juez Auxiliar no es autoridad, ni puede emitir una opinión de esa naturaleza, porque la gran mayoría de las personas que desempeñan este cargo no tienen los elementos para determinar un tabulador de sanciones o algo así ¿no?, el caso de Juez Calificador si es una autoridad dentro del organigrama del Municipio, y la segunda de otro comentario

que hacían sobre el término para demostrar la calidad de jornalero o obrero trabajador de 24 horas, tenemos que tener la claridad de que todos los términos son perentorios y le quiero poner un ejemplo, normalmente a mi me llaman por las tardes para que me presente con urgencia a firmar algún desistimiento de algún joven que hizo alguna travesura por ahí, ellos tienen términos también para también demostrar o para subsanar o reparar los daños y en su momento hacer los trámites administrativos, porque me dicen si no va a firmar ahorita lo trasladan al penal y bueno yo no traigo a muchachos haciendo travesuras, hay términos que se deben de respetar y que debemos ajustarnos a lo que marca la ley, yo creo que el término que se maneja aquí en el proyecto es suficiente para demostrar la calidad de trabajador de una persona, no podemos tener dejar una flexibilidad o una discreción a la autoridad para los términos que se deben de manejar en el procedimiento sea cual sea la naturaleza y segundo yo quisiera hacer la propuesta a este Cabildo para que por acuerdo de todos en una votación económica le podamos otorgar el derecho de voz al Presidente de la Comisión, para que nos explique este artículo 11 o de respuesta a la inquietud que se está manejando, yo creo que vale la pena que nos de la explicación o el punto de vista de porqué está quedando así el artículo 11, por lo que yo solicito Sr. Secretario si puede someter a consideración de esta asamblea que se le conceda el uso de la voz para una nueva intervención.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, hace uso de la palabra y manifiesta: Quiero aclarar lo siguiente, respecto a lo que me dicen que no puede el Juez Auxiliar imponer una multa, yo estaba pidiendo el apoyo de los Jueces Auxiliares en base al reglamento, para poder ellos hacer una revisión del nivel socio económico de las familias y poder junto aunado con un Reglamento o un tabulador, poder designar una multa o asignar una multa hacia el ciudadano, porque que mejor que el Juez Auxiliar es el que conoce el nivel socio económico de las familias, a eso me refería, no que él tuviese las atribuciones de hacerlo y hacer a un lado al Juez Calificador.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más un comentario adicional, es valido lo que usted comenta, sin embargo dentro del proyecto una de las características que más nos resultaban en la reunión de ayer, era precisamente que para la imposición de una sanción la autoridad debe realizar un estudio socio económico para saber hasta donde poder llegar o dentro del parámetro que maneja el reglamento es el que se va a aplicar a cada ciudadano, porque sería ilógico aplicar el máximo de una multa a una persona que no tiene los recursos para poder responder, y la idea es fomentar también esta cultura de responsabilidad de quien cometa alguna infracción.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, me toca hoy manifestar el hecho el hecho de que no fui a la reunión de Honor y Justicia, porque ya van dos ocasiones en que se me exhibe aquí como faltista, yo quiero señalar que en la anterior ocasión estoy yo fracturado, que ustedes todos lo saben, independientemente de estar yo incapacitado, estuve cumpliendo con una serie de actividades por espíritu de responsabilidad y bien si es cierto que me ausenté en la reunión de Honor y Justicia sí efectivamente ahí yo faltaba pero tenía justificación, y el día de ayer yo me dirigí con el Lic. Villarreal a efecto de justificarme por un asunto de carácter familiar acerca de la salud de los miembros de mi familia, concretamente mi esposa, esa fue la razón pero que se me tache de irresponsable, lo rechazo absolutamente y solicito respeto a un servidor, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Volviendo al tema anterior en lo que se refiere al Presidente de la Comisión, antes de preguntarles a ustedes si están de acuerdo, quisiera si alguien más tiene dudas sobre esos puntos que una vez los dé a conocer para que él con toda la atención dé respuesta.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En el caso como mencionaba el Síndico Segundo, efectivamente los Jueces Auxiliares no pueden participar para efectos de imponer una multa, pero sin embargo las personas, los familiares de un infractor claro que tienen la posibilidad de acudir con el Juez Auxiliar y en un momento dado que les, claro que es una posibilidad y lo pueden hacer, sin embargo el infractor es un infractor y ahí el Juez Calificador es la autoridad que debe imponer la multa, eso es en cuanto a los Jueces Auxiliares; en cuanto al Artículo 11 nada más me gustaría leer para efecto de clarificar si así lo consideran, menciona.- el Ciudadano Presidente Municipal delega la facultad de determinar e imponer sanciones a los ciudadanos Jueces Calificadores o a la persona o personas que él designe, en este caso no es el Juez calificador, es el Presidente Municipal, nada más para que quede claro que no va a ser cualquier persona al libre albedrío, es una persona que va a designar el Ciudadano Presidente Municipal tal cual es lo que menciona este artículo.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Voy a poner a consideración la petición que hace el Sr. Síndico José Juan Guajardo, en lo que se refiere a que el Presidente de la Comisión le den apertura para que conteste a cada una de sus inquietudes, recuerden que es una reforma a un reglamento y por lo tanto son diferentes artículos y al cambio de artículo es diferente tema pero si no lo

vemos así, la pregunta sería, están de acuerdo ustedes en darle apertura total al Presidente de la Comisión para que conteste las diferentes inquietudes de ustedes, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por Mayoría de votos con 18 a favor, una abstención de la Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa y 2 votos en contra de las regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario y demás compañeros, precisamente lo principal de este reglamento es tratar de abatir un problema como es el graffiti, hablando directamente del artículo 11, el anterior reglamento o el artículo mencionaba que podría delegar, al final de cuentas quien aplica las sanciones administrativas a su consideración y de acuerdo al reglamento es el Juez Calificador, no más, porque igualmente los Jueces Auxiliares no tienen el conocimiento del derecho para en un momento aplicar una sanción administrativa, ellos son los únicos que pueden aplicar, en cuanto a la interpretación de las personas que él más designe, yo siento que igualmente se puede retirar pero también quiero hacer la aclaración que esto es cuestión de interpretación, al final de cuentas yo siento que cualquier Presidente Municipal que esté en turno no le va a considerar a gente que no tenga el conocimiento del derecho para aplicar la sanción administrativa, igualmente como lo vuelvo a repetir, por mi parte no hay ningún problema de aplicar o de quitar esta dicción que viene aquí en el artículo 11 de la persona que él designe, pero insisto, la persona que en su momento debe aplicar la sanción administrativa es una persona que tenga aplicación el derecho, así mismo lo menciona el reglamento o si no necesariamente tiene que ser en un título sino un conocimiento de determinado semestre de la carrera del derecho, es todo, no sé si exista otra duda; en cuanto a lo del termino, igualmente se trata de no de apapachar pero dar una mejor atención dado que muchos de los casos la gente que comete las diversas faltas administrativas son gente de un nivel económico bajo y que no le debemos de aplicar una multa excesiva cuando no tienen los recursos, si es un graffiti es un daño en propiedad ajena y tendrá igualmente se pondrá de acuerdo con el dueño de la propiedad para hacer el pago debido o la aplicación del delito, la reparación del daño precisamente, es todo lo que quería hablar y muchas gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Presidente, queda la apertura en lo que se refiere el artículo 11 en lo que se dice: “a personas que se designe”, están de acuerdo en que se retire estas palabras, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente. Se

aprueba la modificación al artículo 11, únicamente para que sean los Jueces Calificadores los que determinen las multas apropiadas para las personas que cometan algún ilícito.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, estimados miembros de este Cabildo, se modifica el artículo 11, únicamente para que sean los Jueces Calificadores los que determinen las multas apropiadas para las personas que cometan algún ilícito.

Ya con esta modificación se aprueba en lo general ni en lo particular el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión, están de acuerdo en que se apruebe, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Policía, como sigue:

C .C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.-

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Policía, nos fue remitido por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de reformas y adiciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe Nuevo León.

En atención a lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 29 fracciones II, IV y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 51, 52, 54, 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N.L., es por lo que las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Policía tienen a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es obligación del Municipio preservar, mantener y conservar la protección de la salud pública, propiedad, así como reducir y abatir la drogadicción como factor delictivo, para evitar así conductas antisociales que lesionen los bienes jurídicos tutelados por el orden legal, especialmente aquellas ocasionadas por los menores de edad en estado de intoxicación.

SEGUNDO.- Que el consumo de drogas es considerado un problema de Salud Pública, ya que origina o interviene en la aparición de diversas enfermedades, daños, perjuicios y problemas orgánicos y psicológicos. Por ejemplo: Hepatitis, Cirrosis, Trastornos cardiovasculares, Depresión, Psicosis, Paranoia, etc., y a fin de evitar el fácil acceso de menores de edad a químicos, pinturas, pintura en aerosol, solventes y demás sustancias nocivas reconocidas como fuentes de adicción, y;

TERCERO.- Que el uso irresponsable de químicos, pinturas, pintura en aerosol, solventes y demás sustancias, sin el consentimiento de quien debe otorgarlo, lesiona el bien jurídico protegido por las normas, como lo es el Derecho de Propiedad, causando Daño en propiedad pública y/o privada.

Por lo anterior, es imprescindible un estricto orden y vigilancia en la actividad de los establecimientos comerciales tales como farmacias, droguerías, tlapalerías, ferreterías, y demás dedicados a la venta de productos que venden al público en general químicos inhalantes, pinturas, pintura en aerosol, demás sustancias, a fin de prevenir conductas antisociales y/o nocivos para la salud.

CUARTO.- Que con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 64 y 65 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fecha 23 de enero de 2008, se publicó la convocatoria en distintos periódicos de la localidad para la consulta pública correspondiente, a fin de que la población y quienes tuvieran interés presentaran sus observaciones y su opinión sobre el referido reglamento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Policía someten a la consideración del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., tenga a bien aprobar las reformas al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe Nuevo León en los términos siguientes:

DICTAMEN

Con fundamento en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso a) fracción VII, 164 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 52 fracciones II inciso f) y h), III inciso f) y h), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, se aprueban las reformas al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe Nuevo León, en el tenor siguiente:

REFORMAS AL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN

Se reforman los artículos 11, 21 por adición de una fracción V, 22, 24, 25, 26, 29, 31 por adición de un último párrafo y 33, así como la denominación del Capítulo 14 del Título III del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León para quedar como sigue:

ARTÍCULO 11.- El C. Presidente Municipal, delega la facultad de determinar e imponer sanciones, a los C. Jueces Calificadores.

ARTÍCULO 21.- Son consideradas como Infracciones a la Ecología y por tanto, serán castigadas de acuerdo al presente Reglamento las siguientes:

- I.....
- II.....
- III.....
- IV.....

V. – Pintar, rayar, o manchar con leyendas o símbolos de los denominados graffiti paredes, bardas, monumentos, estatuas, postes, arbotantes, y vehículos o medios de transporte de servicio público o privado.

TÍTULO III.- DE LOS MENORES DE EDAD

CAPÍTULO 14. DEL CONTROL Y VIGILANCIA EN EL EXPENDIO DE SUSTANCIAS INHALANTES O TÓXICAS, PINTURA Y PINTURA EN AEROSOL A LOS MENORES DE EDAD

ARTÍCULO 22.- El objeto del presente Capítulo, es el de regular la conducta que se debe tomar en relación con los menores de edad. Además de mantener un estricto orden y vigilancia en los establecimientos comerciales que vendan al público en general químicos inhalantes, pintura en aerosol y demás sustancias

que debido a su composición afectan la salud del individuo; con el fin, de reducir y abatir el índice de drogadicción y el fenómeno social de pintas y/o graffiti, que propicien la comisión de delitos llevados a cabo por menores.

ARTÍCULO 24.- Se prohíbe estrictamente la venta y/o distribución de sustancias químicas e inhalantes, así como pintura y pintura en aerosol, a los menores de edad.

ARTÍCULO 25.- Todo aquel establecimiento que venda al público sustancias químicas inhalantes, pintura y pintura en aerosol, tiene la obligación de colocar en lugares visibles, anuncios que indiquen la prohibición de venta de dichas sustancias a los menores de edad.

ARTÍCULO 26.- Aquellos establecimientos comerciales que funcionen con los giros de ferretería, tlapalería, farmacia o tienda de abarrotes, o aquellos que vendan al público sustancias químicas inhalantes, y pintura en aerosol, y cuando se considere necesario, deberán de solicitar identificación personal a todo aquel que desee adquirir dichas sustancias.

ARTÍCULO 29.- Cuando el Juez Calificador encuentre negligencia o descuido hacia el menor de parte de quien ejerza la patria potestad o custodia podrá igualmente amonestarlos sobre el incumplimiento de sus obligaciones, llevando el registro correspondiente en la sección juvenil para su debido seguimiento, y recomendará a los tutores o a quienes ejerzan la patria potestad acudir a las instituciones especializadas para que reciban apoyo psicológico y social, a fin de prevenir conductas antisociales y se favorezca la rehabilitación y la integración familiar.

ARTÍCULO 31.-.....

I.-.....

II.-.....

III.-.....

El arresto podrá ser conmutado por trabajo comunitario.

ARTÍCULO 33.- Al aplicarse la multa, deberá tomarse en consideración la naturaleza de la infracción cometida, la reincidencia, las causas que la produjeron, la capacidad económica del infractor, la condición social, educación y antecedentes del mismo. Si el infractor que seriere acreedor a una multa,

fuese obrero, campesino, jornalero o trabajador no asalariado, la sanción aplicable no podrá exceder del importe de una cuota. La calidad del jornalero, obrero o trabajado; podrá demostrarse con cualquier documento fehaciente expedido por el patrón o empleador. Los trabajadores no asalariados, podrán demostrar esta calidad con cualquier documento que compruebe el tipo de actividad que realiza de manera preponderante. Los infractores a los que se hace referencia en los párrafos anteriores, tendrán un periodo de 24-veinticuatro horas para demostrar su calidad de jornaleros, obreros o trabajadores no asalariados ante el C. Juez Calificador Municipal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas entrarán en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y deberá dárseles difusión en la Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N. L.

SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y demás disposiciones administrativos que contravengan las presentes disposiciones.

Envíese a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien ordenar al C. Secretario del R. Ayuntamiento, su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.- Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de las Comisiones que suscriben, en Cd. Guadalupe, Nuevo León, a los 28-veintiocho días del mes de enero de 2008-dos mil ocho.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RODRÍGUEZ GZZ.

SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MARIA MAGDALENA AYALA
RINCON

VOCAL

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ

VOCAL
(rúbrica)

C. OSCAR J. COLLAZO GARZA

VOCAL
(rúbrica)

POR LA COMISIÓN DE POLICÍA

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GONZÁLEZ ESCOBEDO SECRETARIO (rúbrica)	ING. MARIA MAGDALENA AYALA RINCON VOCAL (rúbrica)
C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ VOCAL (rúbrica)	C. JOSE ANGEL DE LEON R. VOCAL (rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad las Reformas a los artículos 11, 21 por adición de una fracción V, 22, 24, 25, 26 ,29, 31, por adicción de un último párrafo , y 33 así como la denominación del Capitulo 14 del Título III del Reglamento de Policía y Buen gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe para quedar todo ello en los términos establecidos en el cuerpo del Dictamen aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio relativo a Comodato de un predio propiedad municipal en favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio relativo a Comodato de un predio propiedad municipal en favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en este punto me voy a permitir solicitarle al Síndico Segundo, José Juan Guajardo Martínez, Presidente de la Comisión de Patrimonio, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C.P. ALFREDO G. GARZA DE LA GARZA, Oficial Mayor de Gobierno, para renovar bajo la figura de Comodato a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, un inmueble municipal que cuenta con una superficie total de 750,00 m2, y que se encuentra ubicado en las en la Avenida Pablo Livas y Avenida la Playa en la Colonia Fomerrey III Valles de San Roque, que forma parte de un lote propiedad municipal identificado con el expediente catastral 38-077-002, con el objeto de seguir utilizándolo como Modulo de Orientación Social.

D I C T A M E N

PRIMERO: Se apruebe y autorice con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** al Gobierno del Estado de Nuevo León, a favor de la Procuraduría General de Justicia, una porción de terreno con una superficie de 750.00m2, un área propiedad municipal ubicada en la Avenida Pablo Livas y Avenida la Playa, para seguir ofreciendo los servicios que brinda el modulo de Orientación, a favor de la comunidad Guadalupeña, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 30.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.
Al Sur mide 30.00 metros y colinda con la Ave. Pablo Livas
Al Oriente mide 25.00 metros y colinda Propiedad Municipal.
Al Poniente mide 25.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra la Oficialía Mayor de Gobierno y la Procuraduría General

Guadalupe y pudimos constatar la utilidad tan grande que presenta para los ciudadanos de Guadalupe, de tal manera que desde ese día que nos contactamos en amistad con ellos pudimos desahogar parte de la audiencia que teníamos aquí en la escalera, donde hemos sido auxiliados ya por el personal de la Procuraduría en atención y orientación a los ciudadanos, por lo que les pido a mis compañeros que nos apoyen en el dictamen que acabamos de escuchar.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, igualmente como lo decía el Compañero Concepción, la bienvenida al personal del Modulo de Orientación Social que esta aquí en Guadalupe perteneciente a la Procuraduría General de Justicia del Estado y agradecer la presencia de mis Compañeros Regidores que tuvieron a bien darse el tiempo de acompañarnos en esa visita del miércoles pasado en el Modulo de Orientación Social, que a pesar de que hubo un error en la dirección y la ubicación que se les dio aparte de la invitación, tuvieron el interés y la amabilidad de contactarnos y ubicarse correctamente para estar ahí presentes, gracias a los compañeros que así tuvieron a bien acompañarnos, y es parte del espíritu con el que trabaja esta comisión que hemos acordado siempre, no solamente tener las visitas o reuniones cerradas a los integrantes de la comisión sino abrirla siempre a todo el Ayuntamiento, que conozcan realmente los asuntos, que conozcan lo que se esta manejando y no se anden malinterpretando después situaciones o información equivocada que por ahí acostumbran a manejar, el Modulo de Orientación Social efectivamente presta un servicio muy grande a la comunidad, nos comentaban ese día que no solamente es a la comunidad de Guadalupe, que se ha extendido tanto hacia Juárez como Apodaca también y dentro de los proyectos que ellos tienen es ya ver un módulo en el área de Juárez para atender ese sector de la población e implementar más programas en contacto y en coordinación con el municipio y por ahí ya acordamos algunas agendas de trabajo, que vamos a ir desahogando con la Sra. Alcaldesa en su momento presentarle el plan de trabajo que estamos ahí coordinándonos, con el sentido de darle mayor atención a la ciudadanía, ellos tienen un sistema de trabajo de mediación muy efectivo que pudiese coadyuvar mucho con la función de los Jueces Auxiliares en la resolución de casos entre vecinos, que pudiese también servir de capacitación para los Jueces Auxiliares en materia de mediación de conciliación y definitivamente son módulos que tienen una integración interdisciplinaria, hay psicólogo, esta un Delegado del Ministerio Público, hay Trabajador Social, hay Abogados y creo que puede fortalecer mucho el trabajo de gestoría que realizamos aquí, como bien decía el compañero, y se ha generado el compromiso de que nos faciliten ellos información para que los ciudadanos que nosotros no podamos atender dentro de un proceso legal o dentro de una problemática en su comunidad,

podamos remitirlos a este Centro como lo hacemos al Jurídico del DIF también para que tengan una debida atención y que sus problemas realmente se vean resueltos, por lo tanto yo quisiera solicitarles compañeros que tengan la amabilidad de darnos el voto a favor de este proyecto para renovar este comodato de un módulo que realmente es un beneficio muy grande para la comunidad de Guadalupe, muchas gracias.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, no tengo duda en este caso del beneficio tan grande que tiene la ciudadanía con estas instalaciones, a mi me consta personalmente del excelente servicio que da el Modulo de Orientación Social porque queda muy cerca de mi casa, tiene muchos años funcionando y sé que las personas que más recurren ahí son las personas de las colonias populares, tengo muchísimos amigos en la Procuraduría de Justicia del Estado, me consta que son personas muy preparadas, con mucha vocación de servicio y que bueno que se formalice el comodato, que mejor hubiera sido que fuera por más años para que la ciudadanía pueda tener la satisfacción o la seguridad de que tienen ese servicio a la mano, pero indudablemente el servicio que prestan es excelente, tiene muchos años dándola y la comunidad de Guadalupe siempre se ha beneficiado con esa atención, gracias.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días, a los Compañeros que nos visitan de la Procuraduría bienvenidos, Lic. Cristina, Lic. Alfonso, Compañeros, sumarme a los comentarios de mis amigos Regidores y Síndicos pero también quiero agregar lo siguiente, de que este módulo ha prestado también apoyo a las escuelas, ellos acuden a los centros educativos para ponerse en contacto con las autoridades educativas y brindarles también apoyo a través de cursos tanto para maestros como para los alumnos para la mediación de problemas, para la solución de problemas de tipo psicológico y para apoyar también a los padres de familia que presentan alguna problemática en el interior de su familia, yo de manera personal me sumo a este proyecto, doy mi voto de antemano y felicito a esta Comisión de Patrimonio por este proyecto tan enérgico para la Ciudad de Guadalupe, muchas gracias.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Sobre el mismo comentario de mis compañeros, me parece muy bien este proyecto, darle más tiempo al módulo que tenemos aquí en Guadalupe pero nada más quería yo decir este comentario, si en el dictamen se podría anexar lo que es el número de expediente catastral que viene en los antecedentes, porque luego ya en el

dictamen no viene especificado, nada más una sugerencia, si se podría ahí anexar el número de expediente del terreno y especificar la colonia, sí vienen unas avenidas pero no viene la colonia y el expediente catastral también, para el efecto de que cuando este publicado, una sugerencia.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Secundo la petición de la Compañera Verónica y pedimos una disculpa por esa omisión en el cuerpo del acuerdo, que es un comentario que ya nos ha hecho en diversas ocasiones y que no hemos tenido el cuidado de verificar ese tipo de anotaciones, le secundo la observación.

El C. Regidor José Ángel de León Rubio, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de la Lic. Cristina, también nada más para agradecer la invitación que se me hizo en lo personal para estar por ahí en este módulo, un módulo mucho muy importante y sobre todo agradecer las atenciones del personal que trabaja ahí, de antemano nos dimos cuenta que es de mucha importancia sobre todo el trabajo, la orientación que se da y algo muy mucho muy importante es la ubicación de ese módulo, esta ubicado en un lugar donde esta rodeado de colonias donde hay mucho trabajo para poder orientar a tanta gente y de antemano mi voto también es de apoyo para que siga adelante.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, no existiendo ya intervenciones en lo general ni en lo particular, voy a rogarles a ustedes miembros del Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación a este dictamen en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E .-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C.P. ALFREDO G. GARZA DE LA GARZA, Oficial Mayor de Gobierno, para renovar bajo la figura de Comodato a favor de la Procuraduría

General de Justicia del Estado de Nuevo León, un inmueble municipal que cuenta con una superficie total de 750,00 m2, y que se encuentra ubicado en las en la Avenida Pablo Livas y Avenida la Playa en la Colonia Fomerrey III Valles de San Roque, que forma parte de un lote propiedad municipal identificado con el expediente catastral 38-077-002, con el objeto de seguir utilizándolo como Modulo de Orientación Social.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en Sesión de fecha 25 de Junio del año 2002, el R. Ayuntamiento de ésta Ciudad aprobó mediante el Acuerdo 3, del Acta número 57, otorgar en comodato a la Procuraduría General del Estado la porción señalada en párrafos anteriores, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 30.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.
Al Sur mide 30.00 metros y colinda con la Ave. Pablo Livas
Al Oriente mide 25.00 metros y colinda Propiedad Municipal.
Al Poniente mide 25.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.

SEGUNDO.- Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario de un lote amparado bajo el Expediente catastral número 38-077-002 y cuenta con una superficie total de 11,768.00m2, justificando dicha propiedad con el Acuerdo expedido por la Secretaría de Fomento Económico y Obras de la Dirección de Urbanismo y Planificación, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 1505, Volumen 123, Libro 31, Sección Propiedad, de fecha 13 de Junio del año 2002, así como el plano de subdivisión inscrito bajo el numero 1871 Volumen 49, Libro 19, Sección Auxiliar, de fecha 29 de Julio del 2003.

Por lo anteriormente expuesto y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado en su solicitud manifiesta requerir la renovación bajo la figura de Comodato de una superficie de 750.00m², para seguir utilizándolo a favor de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, para brindar los servicios a la comunidad en general de este Municipio.

SEGUNDO.- Que una vez analizada la petición de referencia y realizada que fue una visita por parte de integrantes de este Republicano Ayuntamiento a las instalaciones que actualmente ocupa el Módulo de Orientación Social mediante la cual se presentó un informe sobre las actividades que ahí se realizan y confirmar el beneficio directo a la comunidad, esta Comisión de Patrimonio considera que en la Ciudad de Guadalupe ha habido un incremento considerable de la población, y ante tales circunstancias dicho modulo de orientación a desahogado un considerable numero de denuncias, ya que entre otras actividades realizan la mediación de problemas entre particulares, situación que disminuye la acumulación de averiguaciones previas ante las Agencias del Ministerio Público que se encuentran en nuestro Municipio, y debido a los alcances y los beneficios que se han obtenido por contar con dicho modulo de orientación, ésta Comisión de Patrimonio propone renovar el contrato comodato por el término de 10-diez años , por la superficie total de 750.00m² del predio municipal ya descrito en puntos anteriores.

TERCERO.- Que como ha quedado asentado en párrafos anteriores es factible otorgar una porción de terreno con una superficie de 750.00m², bajo la figura de **COMODATO**, para que la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Nuevo León, siga utilizando dicho inmueble municipal, ubicado en la Avenida Pablo Livas y Avenida Playa, en la Colonia Fomerrey III, Valles de San Roque, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, e identificado con el expediente catastral número 38-077-002, resultando factible otorgar la superficie solicitada con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 30.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.

Al Sur mide 30.00 metros y colinda con la Ave. Pablo Livas

Al Oriente mide 25.00 metros y colinda Propiedad Municipal.

Al Poniente mide 25.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.

CUARTO.- Que se encuentran debidamente acreditados en el expediente del presente dictamen la solicitud presentada por el C.P. ALFREDO GERARDO. GARZA DE LA GARZA, OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, en el cual hace referencia del área solicitada; planos debidamente inscritos en el

Registro Publico de la Propiedad y del Comercio con el que se acredita la propiedad del inmueble a favor de el Municipio de Guadalupe.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se apruebe y autorice con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** al Gobierno del Estado de Nuevo León, a favor de la Procuraduría General de Justicia, una porción de terreno con una superficie de 750.00m², inmueble municipal que se encuentra ubicado en la Avenida Pablo Livas y Avenida la Playa en la Colonia Fomerrey III Valles de San Roque, que forma parte de un lote propiedad municipal identificado con el expediente catastral 38-077-002, para seguir ofreciendo los servicios que brinda el modulo de Orientación, a favor de la comunidad Guadalupeña, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 30.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.

Al Sur mide 30.00 metros y colinda con la Ave. Pablo Livas

Al Oriente mide 25.00 metros y colinda Propiedad Municipal.

Al Poniente mide 25.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra la Oficialía Mayor de Gobierno y la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Nuevo León, con la personalidad de los representantes de las dependencias antes referidas.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 10-diez años y el cuál iniciará a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 24-veinticuatro días del mes de Enero del año 2008-dos mil ocho.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ **PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ**
SECRETARIO **VOCAL**
(rúbrica) **(rúbrica)**

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ **C. LUIS GUTIERREZ BETETA**
VOCAL **VOCAL**
(rúbrica) **(rúbrica)**

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, otorgar bajo la figura de COMODATO al Gobierno del Estado a favor de la Procuraduría General de Justicia una porción de terreno con una superficie de 750.00 mts² una área propiedad municipal ubicada en la Avenida Pablo Livas y Avenida La Playa ,para seguir ofreciendo los servicios que brinda el modulo de Orientación a favor de la comunidad Guadalupeense, con las medidas y colindancias y en los términos del dictamen aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, sobre establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, sobre establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, aquí en este dictamen me voy a permitir solicitarle al Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, el Regidor Manuel Alejandro Cerda, para que dé a conocer los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Licenciado, con su permiso Sra. Alcaldesa, miembros de este R. Ayuntamiento.

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a diversas solicitudes de permisos de aperturas de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas y cambio de titular, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

DICTAMEN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso a), 12 fracción II y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se **AUTORIZAN** los permisos de **APERTURAS y CAMBIO DE TITULAR** de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de los negocios de propietarios y giros siguientes:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V. AVE. ELOY CAVAZOS No 7901 COLONIA JARDINES DE ANDALUCIA	0173 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V. AVE. ELOY CAVAZOS No 8001 FRACCIONAMIENTO MISION SANTA FE	0017 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
ALEJANDRO TREVIÑO GONZALEZ FRESNO No 102 COLONIA RINCÓN DE LOS SABINOS	0510 ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

CAMBIO DE TITULAR

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

DE: JOSÉ GUADALUPE GARZA CARRILLO A: SERGIO ANTONIO ROMERO MONCADA Ave. MÉXICO No 120 COLONIA NIÑOS HÉROES	0140 ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
--	---

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, N. L., a los 28-veintiocho días del mes de enero del año 2008-dos mil ocho. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
SÁNCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en esta Comisión de Espectáculos y Comercio, si alguien tiene alguna propuesta, tiene el uso de la palabra; no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, les voy a rogar si están de acuerdo en que se apruebe este dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 18 a favor y 3 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen aprobado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento Ciudad Guadalupe, Nuevo León. Presente-

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a diversas solicitudes de permisos de aperturas de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas y cambio de titular, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que obran en la Secretaría del Ayuntamiento diversas solicitudes de **APERTURAS y CAMBIO DE TITULAR** de negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en los negocios que se señalan a continuación:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V. AVE. ELOY CAVAZOS No 7901 COLONIA JARDINES DE ANDALUCIA	0173 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V. AVE. ELOY CAVAZOS No 8001 FRACCIONAMIENTO MISIÓN SANTA FE	0017 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
ALEJANDRO TREVIÑO GONZALEZ FRESNO No 102 COLONIA RINCÓN DE LOS SABINOS	0510 ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

CAMBIO DE TITULAR

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

DE: JOSÉ GUADALUPE GARZA CARRILLO A: SERGIO ANTONIO ROMERO MONCADA Ave. MÉXICO No 120 COLONIA NIÑOS HÉROES	0140 ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
--	---

SEGUNDO.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, en respuesta a dichas solicitudes en mención en el Considerando Primero, nos remitió las mismas a fin de estudiar y dictaminar al respecto, con fundamento en el artículo 5 fracción I inciso a) , 12 fracción II y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L.

TERCERO.- Que la Comisión que suscribe se avocó a la tarea de realizar las visitas de inspección a los sitios donde se ubican los negocios antes mencionados a fin de determinar si existen condiciones suficientes para operar y si los mismos cumplen con los requisitos de ley, tanto en materia urbanística y de uso de suelo, como de no afectación a vecinos y de seguridad, habiendo encontrado que los mismos se ajustan a las exigencias de la normatividad correspondiente.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, determina lo siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso a), 12 fracción II y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se **AUTORIZAN** los permisos de **APERTURAS y CAMBIO DE TITULAR** de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de los negocios de propietarios y giros siguientes:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V. AVE. ELOY CAVAZOS No 7901 COLONIA JARDINES DE ANDALUCIA	0173 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V. AVE. ELOY CAVAZOS No 8001 FRACCIONAMIENTO MISIÓN SANTA FE	0017 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
ALEJANDRO TREVIÑO GONZALEZ FRESNO No 102 COLONIA RINCÓN DE LOS SABINOS	0510 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

CAMBIO DE TITULAR

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
DE: JOSÉ GUADALUPE GARZA CARRILLO A: SERGIO ANTONIO ROMERO MONCADA Ave. MÉXICO No 120 COLONIA NIÑOS HÉROES	0140 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, N. L., a los 28-veintiocho días del mes de enero del año 2008-dos mil ocho. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
SÁNCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables miembros del Ayuntamiento, se aprueba y autoriza por mayoría con 3 abstenciones, las solicitudes de aperturas y cambio de titular de negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, tal como lo establece el cuerpo del Dictamen aprobado, mismo que se transcribirá al Acta correspondiente.

X.- Asuntos Generales.

La C. Presidenta Municipal expresa: Por lo que le solicito al Secretario, se sirvan tomar nota de las intervenciones.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta. Gracias Sr. Secretario, Lic. Cristina Díaz Salazar,, Presidenta Municipal de nuestro municipio, Regidores y Síndicos, una vez más me permito aprovechar este espacio para transmitir un agradecimiento de ese grupo de deportistas que son los ciclistas que están participando en el tercer serial Vuelta Nuevo León H.E.B., que inició el día 19 de enero con un prologo en San Pedro Garza García, donde nuestros ciclistas destacaron de una manera principal uno de ellos al entrar en segundo lugar, Marco Antonio López en la categoría master y así mismo otros corredores que entraron en las diferentes categorías como Gerardo López Ríos y Francisco Javier Sánchez, cuarto y quinto en esa categoría de veteranos y una colocación más o menos apropiada de todos los ciclistas continuando el día siguiente por carreteras de nuestro Estado, partiendo del Municipio de Zuazua, Nuevo León, ahí por Higuera, Marín, Dr. González de regreso con una etapa muy combativa y un destacamiento importante de nuestros ciclistas de Guadalupe, Gente que Trabaja; así mismo se corrió la tercera etapa el domingo pasado partiendo y llegando a la vez en el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, también destacando nuevamente el ciclista Marco Antonio López en un segundo lugar en la categoría master, así mismo otros corredores nuestros subieron al podium de honor entre ellos Ángel Ávila en principiantes y otros más están por ahí, están

figurando ya entre los primeros diez una serie de corredores de nosotros de Guadalupe poniendo muy en alto nuestro municipio y defendiendo los colores de Guadalupe, Gente que Trabaja, cabe señalar que al inicio de esta contienda se inscribieron 315 corredores de Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, de Estados Unidos y hasta de Alemania alguno de ellos, ésta toma prestigio así a nivel internacional esta contienda y cabe señalar que tenemos aquí en Guadalupe la quinta etapa que se va a correr aquí en una fecha siguiente, luego especificaré la fecha pero es aquí por la autopista en la modalidad contra reloj por equipos y se vestirá de gala a nivel deportivo nuestro municipio, esto es solamente un deporte más de los que se practican en nuestro Estado y concretamente en Guadalupe pero así mismo tengo la información de que en los diferentes ramas del deporte se esta también implementando programas y acciones a partir desde los barrios, y en ese sentido Guadalupe, Gente que Trabaja se proyecta de una manera positiva y es ahí donde desde mi punto de vista se contrarrestan los malos caminos desde los niños, de los jóvenes adolescentes y un ejemplo de personas mayores que están ahí de la tercera edad en niveles importantes del deporte, muchísimas gracias Lic. Cristina y gracias también a nuestro Compañero Secretario del Ayuntamiento por haber llevado la representación de la Lic. Cristina en la rueda de prensa del año pasado, donde contrajimos compromiso con toda esta gama de instituciones tanto públicas y privadas que están hoy mancomunando el esfuerzo, muchísimas gracias.

XI.- Clausura de la Sesión.

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las doce horas con veintisiete minutos del día treinta de Enero del Dosmil Ocho; firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EI C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EI C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 45 PAGINAS
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 37 DE SESION ORDINARIA DE
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA TREINTA DE ENERO DEL 2008.

